



SECRETARÍA DE  
**Agosto 23, 2010 CT**  
SGA-014/10

**Lic. Mónica Ibarra Anzar**  
**Gerente General de Primero Fianzas**  
**Ignacio Sandoval 1549-5**  
**Col. Jardines Vista Hermosa C.P.28017**  
**Colima, Col.**

Con fundamento en los artículos nos. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. API-ZLO-01S-04-10, para la:

**“RENOVACION DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION”**

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

-Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.

-Las bases le serán entregadas sin costo en el momento o en la fecha en que presente oficio de aceptación y en las oficinas de esta entidad, ubicadas en Teniente Azueta No. 9 Col. Burócratas, Manzanillo Col., con el horario de 9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 17:30 hrs., DE Lunes a Viernes

-La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo el día 30 de Agosto del 2010 a las 11:00am conforme lo establecido en el artículo 43, fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 06 de Septiembre del 2010 a las 11:00hrs, en la sala de juntas de esta empresa, de acuerdo al artículo 43, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto del fallo será 07 de Septiembre del 2010 a las 17:00hrs., en la sala de juntas de esta empresa.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las BASES, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.

-La fianza la prestaran en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

-No se otorgarán anticipos.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Israel Esquivel  
Subgerente de Administración

Ccp.- Ing. Enrique Michel Ruiz.-Director General de Api Manzanillo S.A. de C.V.  
Ccp.-Lic. Alejandro Di-Bella Vite Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V.  
Expediente.